



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 821 -2019-MPM/A

Moyobamba,

14 NOV. 2019

VISTO:

La Carta N° 104-2019-NCMV-RO, de fecha 09 de octubre de 2019; Carta N° 280-2019-MPM-CAPC/SO, de fecha 11 de octubre de 2019; El Informe N° 056-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/SP, de fecha 18 de octubre de 2019; La Nota Informativa N° 1636-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 18 de octubre de 2019; La Nota Informativa N° 2502-2019-MPM-GDT, de fecha 21 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6.13 del artículo 6° de la GUIA N° 001-2014-MPM, manifiesta que la entidad aprobará presupuestos analíticos modificados siempre y cuando exista justificación real, sin afectar los principios de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos (sustento técnico de modificación realizadas, así como el listado de insumos cuantificado), bajo responsabilidad del residente de obra y supervisor de obra;

Que, con la Carta N° 104-2019-NCMV-RO, de fecha 09 de octubre de 2019, el Residente de obra, remite la modificación del presupuesto analítico modificado N° 01 y la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 02 del adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**; con Código Unificado N° 2427837;

Que, a través de la Carta N° 280-2019-MPM-CAPC/SO, de fecha 11 de octubre de 2019, el supervisor de obra, solicitan la Modificación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 y la Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**; con Código Unificado N° 2427837; asimismo, manifiestan que se da la conformidad, y que éstas modificaciones posibilitara los cambios de Bienes y Servicios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 821 -2019-MPM/A

Que, con el Informe N° 056-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/SP, de fecha 18 de octubre de 2019, el Supervisor de Planta de la Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, valida el contenido de la solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 y la Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**; con Código Unificado N° 2427837, manifestando que la modificación no genera ampliación presupuestal al proyecto de ejecución; la cual se concluye y recomienda lo siguiente: i) El presupuesto analítico modificado de obra N° 02, del adicional de obra N° 01, presentado por el residente, tiene una incidencia del 0.00% del presupuesto contractual, no altera el presupuesto original y por lo tanto no requiere de certificación de crédito presupuestal; ii) **EL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 02, DE ADICIONAL DE OBRA N° 01**, se aprueba por el incremento el costo en la especifica de gasto **2.6.22.23 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL**, de S/. 396,065.80 a S/. 455,923.30, por el aumento de Mano de Obra (Operario, Oficial y Peón) que es indispensables durante la ejecución de obra, que no fueron previstas o consideradas, se disminuye el costo en la especifica de gasto **2.6.23.24 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES** de 614,669.42 a S/. 564,851.92, obedece a que los materiales que no serán utilizados en su totalidad en obra, sea el caso de Piedra Grande de 15" – 20", Tubería PVC-SAL D=8", Anillo de Caucho PVC-SAL D=8"; se disminuye el costo en la especifica de gasto **2.6.23.25 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS** de S/. 165,308.82 a S/. 155,268.82, obedece a que los Servicios que no serán utilizados en su totalidad en obra, sea el caso de S/C de Suministro e Instalación de Junta de Dilatación L = 6M, en el expediente técnico y/o presupuesto analítico; iii) Se da Conformidad a la modificación del presupuesto analítico modificado N° 01 del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra en mención; iv) Se da CONFORMIDAD y se recomienda elevar el presente informe Asesoría Jurídica, Gerencia y Secretaría General del Alcalde, para aprobar vía acto resolutivo el presente presupuesto analítico modificado N° 02 del adicional N° 01;

Que, con Nota Informativa N° 1636-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 18 de octubre de 2019, y la Nota Informativa N° 2502-2019-MPM-GDT, de fecha 21 de octubre de 2019; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la **Aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Adicional de obra N° 01**, correspondiente al Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante de obra N° 01 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**; con Código Unificado N° 2427837;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 817-2019-MPM/A, de fecha 12 de noviembre de 2019, se encarga, el Despacho de Alcaldía por los días: 14 y 15 de noviembre de 2019, al Regidor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Sr. Elver Iván Gonzáles Gaviño**, con todas las facultades inherentes al cargo;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección del acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 821 -2019-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, del Adicional de obra N° 01, correspondiente al Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante de obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"; con Código Unificado N° 2427837, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 02				
ESPECIFICA		PRESUPUESTO ANALITICO		DIFERENCIA
		MODIFICADO N° 01	MODIFICADO N° 02	
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/396,065.80	S/455,923.30	S/59,857.50
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/614,669.42	S/564,851.92	-S/49,817.50
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/165,308.82	S/155,268.82	-S/10,040.00
TOTAL =		S/ 1,176,044.04	S/ 1,176,044.04	S/ 0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a las demás áreas administrativas competentes, para las acciones y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

SR. ELVER IVÁN GONZALES GAVINO
ALCALDE (E)